



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

LA RIOJA, 31 de Octubre de 2013.

VISTO: La Ordenanza HCS N° 434/2011, por la cual se aprueba la Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza referenciada en el "Visto" de la presente, se aprobó el Nuevo Texto Ordenado de la Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Nacional de La Rioja, cuyo anexo se detallan las distintas áreas y jurisdicciones de esta Institución.-

Que, en el Acto Resolutivo referido; se pudo percatar que no se contemplaron Secretarías y Coordinaciones de Gestión Administrativa; de algunas de las Secretarías y Subsecretarías de esta Universidad, a saber: "En la Estructura de la Secretaría de Extensión Universitaria, no se contemplo la Secretaría de Gestión Administrativa de aquella Jurisdicción. De igual modo, en la Estructura de la Secretaría General, no fue contemplada la Secretaría de Gestión Administrativa, como así también, la Coordinación de Gestión Administrativa dentro de la Subsecretaría de Construcciones dependiente de aquella Competencia".-

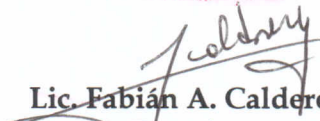
Que, asimismo, en el análisis realizado por la Comisión "Ad Hoc" constituida para la realización de dicho Estructura, la misma; no tuvo en cuenta la existencia de la Secretaría de Gestión Administrativa, en el Centro de Investigación e Innovación Científica y Tecnológica (CENIIT), como así también, de la existencia de las Coordinaciones de Gestión Administrativa, en las Subsecretarías de Posgrado, y de Graduados dependientes del Rectorado de esta Universidad.

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2013, dispuso modificar la Ordenanza HCS N° 434/2011, incorporando en la Estructura de la misma, Secretarías y Subsecretarías de Gestión Administrativa, en la jurisdicciones que así lo requieran.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

ORDENANZA N° 001


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

LA RIOJA, 31 de Octubre de 2013.

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR la Ordenanza N° 434/2011, realizando las siguientes incorporaciones, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente; y cuyo detalle obra como Anexo de respectiva Ordenanza.

- Incorporar en la Estructura de la Secretaría General de esta Universidad, la Secretaría de Gestión Administrativa y la Coordinación de Gestión Administrativa dentro de la Subsecretaría de Construcciones dependiente de aquella Jurisdicción.
- Incorporar en la Estructura de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, la Secretaría de Gestión Administrativa de aquella jurisdicción.
- Incorporar en la Estructura del Centro de Investigación e Innovación Científica y Tecnológica (CENIIT), la Secretaría de Gestión Administrativa de aquella jurisdicción.
- Incorporar en la Estructura de la Subsecretaría de Posgrado de esta Universidad, la Coordinación de Gestión Administrativa de aquella Jurisdicción.
- Incorporar en la Estructura de la Subsecretaría de Graduados de esta Universidad, la Coordinación de Gestión Administrativa de aquella Jurisdicción.

ARTICULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese

ORDENANZA N° 001

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior